5 — C

En martes diez e seis de febrero de MDLXX años

Este dia se juntaron a cabildo en la sala del ayuntamiento desta ciudad segun lo tienen de costumbre de se juntar para entender en las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y de su Magestad y bien e pro comun desta dicha ciudad, el muy magnifico señor licenciado [illegible] alcalde de Lebamartin, alcalde del Espinar, Alonso Garcia de Guevara, Miguel de Contreras Alarcon, Pedro Lopez de Salazar, Juan Fernandez Mantheron, Ramon Ponce de Guevara, Alonso Ponce de Leon, el licenciado Juan Fernandez de Molina, Martin de Molina Gomariz, Juan Navarro de Alava, Hernando de Mella, Diego [illegible] de Guevara, Christoval Leones, [illegible] Ponce de Leon, el alcalde [illegible], Martin Leones.

Andres Navarro de Guevara ~~jurado~~ [illegible]
jurado de la villa

Que se lea el auto de Lebamartin de la candela de la villa de la purificacion — Los señores de Lorca dixeron que el ayuntamiento pasado de el alcalde [illegible] bustella [illegible] que de los [illegible] tenian orden de pasar [illegible] la fiesta [illegible] grande de Nuestra Señora de la purificacion [illegible] que se entendio se avian [illegible] de los caballeros [illegible] que se hallaron en la dicha fiesta [illegible] ausentes y legitimamente impedidos se acordo se traxese la dicha vela [illegible] del altar del [illegible] tambien que se diese la [illegible] al alcalde de Lebamartin [illegible] no se pudo asistir a la dicha procesion, acordaron y mandaron que se le de la dicha vela como a los demas caballeros presentes y legitimamente impedidos.

Leones de carrascos — [illegible] Andres Navarro de Guevara [illegible] nombre de [illegible] de los [illegible] carrascos a Juan Martinez Gregorio de